



# REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## MEMORANDO No. 007-2023-DIIT-SDGL

**PARA:** ADMINISTRADORES REGIONALES, JEFES DE ADUANA DE, INSPECTORES ADUANEROS Y USUARIOS DE LA ADUANA EN GENERAL.

Digitally signed by [F] NOMBRE  
BARSALLO ZAMBRANO TAYRA  
IVONNE - ID 8-477-866  
Date: 2023.01.18 12:33:05 -05:00

**DE:** TAYRA I. BARSALLO.  
Directora General

**FECHA:** 16 de enero de 2023.

**ASUNTO:** Procedimiento para las autorizaciones y conclusiones de los Tránsito Interno (TI), para las movilizaciones de mercancías en aduanas intermedias.

Por medio de la Presente le informamos que para las **autorizaciones y conclusiones de los Tránsito Interno (TI), para las movilizaciones de mercancías en aduanas intermedias** indicadas en el artículo 28 del Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016 (incluyendo los Shipp Chandler), las mismas podrán realizarse utilizando dispositivos móviles, es decir que, los transportistas presentarán los Tránsito Interno (TI) en sus dispositivos móviles, y los inspectores de aduanas realizaran las autorizaciones y conclusiones respectivamente de acuerdo al trámite que realiza. El procedimiento aplicará a partir de la fecha de este memorando.

En caso de requerirse la verificación en zona secundaria por parte del inspector DPFA, el transportista podrá mostrar el formulario del Tránsito Interno desde su dispositivo móvil.

Atentamente,

TIB/JPG/fal/se

Código de verificación  
8c044177-d1ae-41c4-aae1-7a7eab87471d  
Electrónico

